

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 07.03.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 14:45:21 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 12:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2025 14:45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a siete de marzo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
D. Marcos López Álvarez

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

### 2º.- Moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para la adjudicación del Expediente de Contratación PA 37/2025 ENAJENACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS PARCELAS UNIFAMILIARES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad la moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 07.03.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 14:45:21 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 12:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2025 14:45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación expediente de contratación PA 37/2025 ENAJENACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS PARCELAS UNIFAMILIARES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 6 de marzo de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 37/2025 ENAJENACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS PARCELAS UNIFAMILIARES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, como sigue:

- PARCELA RU. 7.3: a D. [REDACTED], cuyo NIF consta en el expediente de contratación por un importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) más VEINTITRES MIL CIEN EUROS (23.100,00 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS (133.100,00 €) IVA incluido.
- PARCELA RU.7.14: a la mercantil GESTIONES MARCASUR S.L. con CIF B11781309, por un importe de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (104.251,00 €) más VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (21.892,71 €), lo que hace un importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (126.143,71 €) IVA incluido.
- PARCELAS RU. 7.4, RU.7.5 Y R.U. 15: a la mercantil LEON MOYANO PATRIMONIO & INVERSIONES S.L.U. con CIF B88530431, por un importe de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (103.376,25 €) más VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON UN CENTIMO (21.709,01 €) correspondientes al IVA, lo que hace un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (125.085,26 €) IVA incluido, por cada parcela (tres en total).
- PARCELA RU.7.13 a D. [REDACTED], cuyo NIF consta en el expediente de contratación, presenta oferta por un importe de CIENTO TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS (103.037,00 €) más VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (21.637,77 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (124.674,77 €) IVA incluido.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 07.03.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 14:45:21 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 12:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 14:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2025 14:45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- PARCELA RU.7,9 a D. [REDACTED], , cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un importe de CIENTO UN MIL EUROS (101.000,00 €) más VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (21.210,00 €) correspondientes al IVA, lo que hace un importe total de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (122.210,00 €) IVA incluido.
- PARCELA RU.7,2 a D<sup>a</sup>. [REDACTED], , cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un importe de CIENTO UN MIL EUROS (101.000,00 €) más VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (21.210,00 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (122.210,00 €), IVA incluido.

**TERCERO.**- Los adjudicatarios abonarán el importe de la siguiente forma:

Pago total del precio adjudicado a la firma de la escritura pública de compraventa, que tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación. A tal fin el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario con al menos 8 días de antelación notificándole la fecha en que se procederá al otorgamiento de la escritura, haciéndole saber que en las 48 horas previas a la misma deberá hacerse efectivo el pago del precio. Vendrá obligado el adjudicatario a abonar con anterioridad a la fecha de la formalización, todos los gastos de adjudicación.

A este precio será descontado el importe de la garantía provisional depositada para presentarse a la licitación.

Serán de su cuenta, además, todos los gastos de la formalización de la escritura pública, primeras y segundas copias y los gastos registrales, debiendo dar copia al Ayuntamiento de la inscripción de la escritura.

Será obligación del adjudicatario la limpieza, desbroce y vallado de la parcela, una vez formalizada la escritura de compraventa.

**CUARTO.**- Los motivos por los que se adjudican las parcelas a los adjudicatarios de las mismas son según lo establecido en la cláusula primar del pliego de condiciones económico administrativas, que establece *“La adjudicación de las parcelas en este proceso de licitación se realizará en función de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, siguiendo un orden de preferencia establecido por el precio ofertado. De este modo, el licitador que haya presentado la oferta económica más alta obtendrá la prioridad para la adjudicación de las parcelas que haya solicitado, podrán ser de una a veinte parcelas. Las siguientes parcelas serán adjudicadas, sucesivamente, a las ofertas que, en orden descendente, presenten los precios más altos y según las parcelas que se hayan solicitado, de una a veinte parcelas.*

*En caso de que un licitador opte a dos o más parcelas, el valor ofertado deberá ser el mismo para cada una de ellas, de modo que no se permitirá la presentación de precios diferenciados por parcela. La oferta económica presentada para dicho conjunto de parcelas deberá ser la misma en cada caso”.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 07.03.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 14:45:21 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 12:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2025 14:45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO:** Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por las licitadoras que no han resultado adjudicatarias, una vez elevada a Escritura Pública la compra-venta.

La garantía depositada por los adjudicatarios, será descontada del importe total de adjudicación.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Urbanismo y Patrimonio.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por, ver fecha y firma al margen

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para aprobar la no adjudicación y por tanto no celebrar el contrato de prestación del servicio de "Gestión y venta anticipada de entradas telemáticas para el festival Torrejón Summer Fest 2025" (PA 32/2025).**

Se aprueba, por unanimidad la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 10 de febrero de 2025 fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el inicio de expediente para la contratación de la prestación del servicio de "Gestión y venta anticipada de entradas telemáticas para el festival Torrejón Summer Fest 2025" (PA 32/2025), con un plazo de presentación de proposiciones de treinta días a partir del envío del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid.

Es voluntad de este Ayuntamiento la no adjudicación y celebración del contrato señalado, motivándose en que la continuación del procedimiento harían inviable el cumplimiento de los plazos previstos en el mismo.

El artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula el procedimiento por el que la Administración puede no adjudicar o celebrar un contrato para el que haya iniciado una convocatoria, siempre que se haga con anterioridad a su formalización. En este caso no ha finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por lo que se cumple lo establecido en dicho artículo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 07.03.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2025 a las 14:45:21 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 12:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/03/2025 14:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/03/2025 14:45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la no adjudicación y por tanto no celebrar el contrato de prestación del servicio de "Gestión y venta anticipada de entradas telemáticas para el festival Torrejón Summer Fest 2025" (PA 32/2025), motivándose en que la continuación del procedimiento harían inviable el cumplimiento de los plazos previstos en el mismo.

Segundo.- Proceder a la anulación del procedimiento de licitación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la publicación de este acuerdo, así como comunicarlo a los licitadores, si estos existieran.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.